



ASAMBLEA DE MADRID



La Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, en su reunión del día 27 de julio de 2015, ha acordado lo siguiente respecto al asunto que se señala:

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares relativo al suministro de medallas e insignias para los Ilmos. Sres. Diputados de la X Legislatura de la Asamblea de Madrid. (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 653, 16-07-15)
(Pendiente de la Mesa de la Diputación Permanente de 20 de julio de 2015).
Acuerdo: La Mesa,

VISTOS

Primero: La Providencia de Incoación del procedimiento negociado con publicidad para la contratación de medallas e insignias para los Ilmos. Sres. Diputados de la X Legislatura de la Asamblea de Madrid.

Segundo: El documento contable de autorización de gasto A/2015/0000238203, pendiente de aprobación.

Tercero: El Informe de la Asesoría Jurídica de 3-07-15.

Cuarto: La fiscalización de la Intervención de 14-07-15.

CONSIDERANDO

Primero: El artículo 115 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que establece la obligación de aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la licitación y atribuye la competencia de su aprobación al órgano de contratación correspondiente.

Segundo: El artículo 109 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por el que se regula la necesidad de que haya Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en los procedimientos negociados.





ASAMBLEA DE MADRID

Tercero: El artículo 86.3 del Reglamento de Régimen Interior de la Asamblea que establece que la Mesa de la Asamblea es el órgano de contratación en los expedientes cuyo presupuesto sea superior a 30.000 euros.

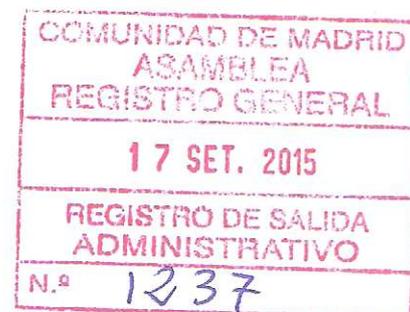
ACUERDA

Primero: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la contratación, mediante procedimiento negociado con publicidad, y proseguir con el procedimiento de contratación de medallas e insignias para los Ilmos. Sres. Diputados de la X Legislatura de la Asamblea de Madrid, cuyo texto se incorpora como anexo a la presente Acta, con las siguientes modificaciones:

- Reducir de 160 a 135 los juegos de medalla, insignia y estuche objeto del contrato.
- Minorar el presupuesto máximo de licitación de 31.680 € IVA no incluido [38.332,80 €, IVA incluido] a 13.535,10 €, IVA no incluido [16.377,47 €, IVA incluido].
- En atención al nuevo presupuesto máximo fijado, según dispone el artículo 86.3.b) del Reglamento de Régimen Interior de la Asamblea de Madrid, la Presidencia de la Asamblea será el Órgano de Contratación para los subsiguientes trámites del procedimiento.

Segundo: Ordenar su publicación en el perfil del contratante de la Cámara.

Madrid, 27 de julio de 2015
LA SECRETARIA GENERAL,



ILMA. SRA. DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
ILMO. SR. INTERVENTOR